



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ  
CONSEJO REGIONAL  
SECRETARÍA DE CONSEJO

CERTIFICADO N° 0325 / 2018

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá que suscribe, certifica que en la XIII. Sesión Ordinaria del Consejo Regional, celebrada el 27 de junio de 2018, se aprobó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, **la propuesta de emitir opinión favorable** a la materia solicitada por Of. Ord. N° 0226/2018, del 6 de marzo de 2018, del Sr. Intendente Regional(S) de Tarapacá, que respalda la solicitud a que se refiere el Of. Ord. N° SE01 - 0661/2018, del 14 de febrero de 2018, del Sr. Secretario Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Tarapacá, sobre otorgamiento de concesión de uso a título gratuito, por 5 años, en favor de la **Ilustre Municipalidad de Pica**, RUT 69.010.400-8, representada por el alcalde don Iván Infante Chacón, RUT 8.597.481-5, de un inmueble fiscal ubicado en el sector el arenal, de la localidad de Matilla, en la comuna de Pica, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá, de una superficie de 2,11 hectáreas, según Plano 01405 - 3.432 - C.R., de Bienes Nacionales, inscrito en favor del Fisco de Chile a fojas 1.705 bajo el N° 1.746, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Pozo Almonte, correspondiente al año 2014, con la finalidad de realizar obras de mejoramiento de un área característica y típica para los habitantes del pueblo de Matilla, mediante la construcción de un sombreado para camping, quinchos y muro de contención de piedra en el borde de la duna que se reconoce como formación natural, conforme aparece de los antecedentes que se han esbozado a modo de fundamento de la solicitud y explicaciones complementarias en Sala.

Se deja constancia que de los 11 consejeros regionales presentes votaron por la aprobación: la Sra. Verónica Aguirre Aguirre; y el Sr. Pedro Cisternas Flores; Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Felipe Rojas Andrade; Iván Pérez Valencia; Pablo Zambra Venegas; Rubén López Parada; Javier Yaryes Silva; Eduardo Mamani Mamani; y José Lagos Cosgrove.

No se registra el voto del el Sr. Alberto Martínez Quezada; Lautaro Lobos Lara; y Jorge Zavala Valenzuela. ausentes en Sala al instante de la votación.

Conforme.- Iquique, 29 de junio de 2018.-



JUAN ENRIQUE SILVA BUSTAMANTE  
ABOGADO  
MINISTRO DE FE  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO REGIONAL TARAPACA